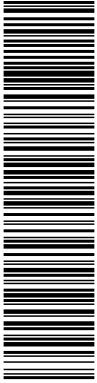


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde (versión 2)	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 23/09/2020, N° Decreto: 3812/2020	
OTROS DATOS Código para validación: BYTXZ-AYHR0-Y9EAN Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 14:42:40 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 23/09/2020 14:40	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 742214 BYTXZ-AYHR0-Y9EAN C56A7A5A8FD6D92DA20F68F40A1C49FF08890E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Como consecuencia de la situación actual de emergencia nacional producida por la evolución del coronavirus (COVID-19), el Gobierno de la Nación y la Comunidad de Madrid han ido dictando diferentes resoluciones adaptando medidas preventivas ante la situación epidemiológica producida por la extensión del virus denominado coronavirus COVID-19.

En particular, el Ayuntamiento de Valdemoro, desde el inicio de la pandemia, ha ido adaptando diferentes actuaciones atendiendo a las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública de las autoridades sanitarias, para adoptar medidas de prevención ante la precipitación de los acontecimientos por la situación sanitaria producida por la extensión del coronavirus COVID -19, incluso habiéndose procedido en el Ayuntamiento de Valdemoro al cierre de sus servicios municipales de atención presencial al público.

Si bien, ante el escenario cambiante de la situación sanitaria se hace necesario revisar continuamente las medidas acordadas y especialmente las relacionadas con la reducción del contacto social para evitar la expansión de la enfermedad y preservar la salud de la población en general.

La necesidad de adaptarse con rapidez a la evolución de la epidemia en la Comunidad de Madrid ha determinado que la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, haya sido modificada por la Orden 740/2020, de 1 de julio, por la Orden 920/2020, de 28 de julio, por la Orden 997/2020, de 7 de agosto, por la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, por la Orden 1177/2020, de 18 de septiembre y por la Orden 1178/2020 de 18 de Septiembre..

Visto el Informe de la Técnico 1 de Salud pública del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 23 de septiembre de 2020, con código de validación ORXPH-YOXU7-432NU, en el que se cita la presencia de jóvenes en los parques y jardines del municipio, utilizando los mismos como punto de encuentro y realización de botellones en horario nocturno

Visto el Informe del Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 23 de septiembre de 2020, con código de validación CEK04-13F03-6QTVG, en el que se informa de la aglomeración de jóvenes en los parques del municipio en horario nocturno, y en el cual se recomienda el cierre de los mismos.

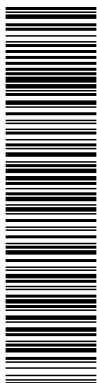
A la vista de las citadas consideraciones y recomendaciones, y sobre la base de la competencia genérica de esta Alcaldía en materia de protección y conservación de parques y espacios verdes, los parques y jardines de la ciudad de Valdemoro permanecerán cerrados desde las 22.00 horas hasta las 7.00 horas a partir de la firma del presente decreto para evitar concentraciones que propicien la propagación del Covid-19, como los botellones.

Por todo lo expuesto y en base a lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SERGIO PARRA PERALES, en calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que le son legalmente conferidas, atendiendo a las razones de urgencia y necesidad ya detalladas en el presente Decreto y en evitación de riesgos para la salud y seguridad de la población,

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde (versión 2)	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 23/09/2020 , Nº Decreto: 3812/2020	
OTROS DATOS Código para validación: BYTXZ-AYHR0-Y9EAN Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 14:42:40 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 23/09/2020 14:40	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar el cierre de todos los parques y jardines de competencia del municipio de Valdemoro desde la firma del presente Decreto, en horario de 22.00 hasta las 07.00 horas.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la empresa concesionaria del contrato de gestión integral del servicio público de parques y jardines municipales, y del contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, para que adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución, para su conocimiento a todos los Concejales delegados de la Corporación municipal.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución, para su conocimiento a los técnicos responsables del contrato de parques y jardines municipales, gestión de residuos y limpieza y conservación de espacios públicos y zonas verdes,

QUINTO.- La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en la Página Web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valdemoro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 742214 BYTXZ-AYHR0-Y9EAN C56A7A5A8FD6D92DA20F68F40A1C49FF08890E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.